

V I S T O :

El Expediente Nº 10.415/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 el alumno José Luis BONATO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de las carreras Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado Nacional de Educación Física del Instituto "Almirante Guillermo Brown" Sección Profesorados de la ciudad de Córdoba;

Que a Fs.13 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de la mencionada carrera peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 29 la comisión encargada de evaluar la asignatura Introducción a la Psicología recomienda el otorgamiento de la equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 30 la comisión encargada de evaluar la asignatura Didáctica General recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que a Fs. 31 la comisión encargada de evaluar la asignatura Bioneurología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 999/94 - Artículo 1130 - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

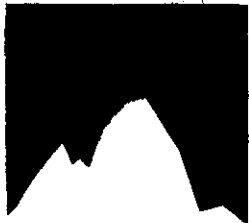
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno José Luis BONATO (D.N.I. Nº 13.938.249) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas Psicología General y Sociología de la carrera Profesorado Nacional de Educación Física del Instituto "Almirante Brown" Sección Profesorados de la ciudad de Córdoba.-

ARTICULO 2º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno José Luis BONATO (D.N.I. Nº 13.938.249) en la asignatura Didáctica General de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas de la carrera Profesorado Nacional de Educación Física del Instituto "Almirante Brown" Sección Profesorados de la ciudad de Córdoba.-

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole al alumno José Luis BONATO (D.N.I. Nº 13.938.249) en la asignatura Bioneurología de la carrera de Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por las asignaturas de la carrera Profesorado Nacional de Educación Física del Instituto "Almirante Brown" Sección Profesorados de la ciudad de Córdoba.-

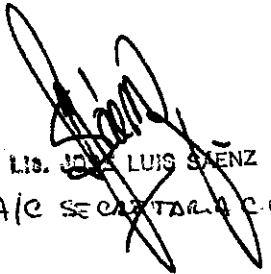


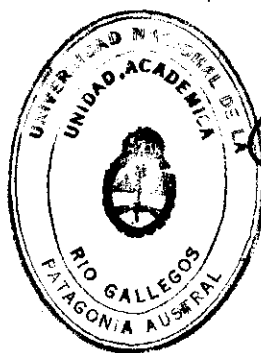


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 42.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifiquese al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-


Lito LUIS SAENZ
A/C SECRETARIA C.U.




HECTOR ANIBAL BILTONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

130